



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306 -2010/MDSA

Santa Anita, 18 OCT 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194º que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20º, inciso 17) del dispositivo legal en referencia, señala que el Alcalde, designa y cesa a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000102-2009/MDSA se designó a doña Rina Ccorimanya Bellota en el cargo de Jefe de Evaluación de Procesos Judiciales, siendo prerrogativa del Titular del Pliego establecer las acciones señaladas en el párrafo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades normadas por el Artículo 20º, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Se Resuelve:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de doña **RINA CCORIMANYA BELLOTA** en el cargo de Jefe de Evaluación de Procesos Judiciales de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Areas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGÓYA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA